



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FOSCA, CUNDINAMARCA
jprmpalfoscacundi@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIRCULAR No. 001

De: Juez Promiscuo Municipal de Fosca – Cundinamarca
Para: Abogados, usuarios y demás ciudadanos en general
Asunto: Disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos judiciales
Fecha: 30 de junio de 2020

Dando cumplimiento a lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567, PCSJA20-11581 del 5 y 27 de junio de 2020, respectivamente, del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo CSJCUA20-55 del 11 de junio de 2020, del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Circular DESAJBOC20-29 del 26 de junio de 2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca; el Juzgado Promiscuo Municipal de Fosca se permite informar lo siguiente:

- 1. Se levanta la suspensión de términos judiciales a partir del primero (1º) de julio de 2020.*
- 2. Se restringe el ingreso a la sede judicial de los usuarios; abogados y demás ciudadanos en general; **la atención al público será exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico jprmpalfosca@cendoj.ramajudicial.gov.co y a los números de teléfono celular 3172465541, 3124345646, 3123919499**; excepcionalmente, sólo si es requerido se prestará el servicio de manera presencial bajo estrictas medidas de seguridad, con cita previa, por tiempo limitado y con autorización del funcionario judicial.*
- 3. El horario de atención en la sede judicial y a través de los medios electrónicos corresponde al habitual, es decir de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.*

4. La presentación de acciones de tutela, habeas corpus, demandas, solicitudes de audiencia penal, memoriales, peticiones y demás solicitudes deberán ser remitidas al correo electrónico institucional jprmpalfosca@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF para su respectivo trámite. Excepcionalmente, podrán recibirse los mismos en la sede judicial y para tal fin se deberá solicitar cita previa y manifestar las razones por las cuales no puede hacer uso de los mecanismos electrónicos, en dado caso los documentos deberán aportarse en medios ópticos (DVD o CD) pues no se recibirán documentos impresos en papel.
5. Se encuentra habilitado el portal web del Juzgado Promiscuo Municipal de Fosca para la consulta de avisos a la comunidad, cronograma de audiencias, estados electrónicos, traslados, notificación de providencias y demás información relacionada con la actividad judicial en el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-fosca>.
6. En el evento de ser requerido por las partes o intervinientes, consulta de procesos, solicitudes de copias o desarchivos, estos serán remitidos al correo electrónico del usuario, previa solicitud que se haga al correo electrónico institucional jprmpalfosca@cendoj.ramajudicial.gov.co.
7. Para el desarrollo de las audiencias y diligencias se dará aplicación a la virtualidad, a través de la plataforma Microsoft Teams, en el evento que los usuarios, abogados y ciudadanos en general no tengan acceso a los medios tecnológicos, podrán acudir a los municipios, personerías y otras entidades públicas para que se les facilite el acceso en sus sedes a las actuaciones virtuales y excepcionalmente se realizará la audiencia de forma presencial atendiendo los protocolos de bioseguridad para el ingreso a la sede judicial.



CLAUDIA MARCELA TORRES ROJAS
JUEZ